



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2009

Resol. H. N° 1604-09

Exptes. N° 4.680/09 y 4.792/09

VISTO:

La nota N° 3.135 mediante la cual el Sr. Hugo FLORES solicita ayuda económica para la asistencia de un contingente de estudiantes de la Escuela de Historia a las **"XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia"**, a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días del 28 al 31 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1.352-09 se otorga ayuda económica a otro grupo de estudiantes de la carrera, según actuaciones obrantes en el exp. N° 4.680/09;

Que mediante nota 3.283 el Sr. Waldo ESCALADA informa de la disponibilidad de un colectivo para ser afectado al viaje, solicitando consecuentemente distribuir los fondos disponibles de forma de atender las necesidades de ambos grupos de interesados;

Que el pedido cuenta con el aval del Mg. Marcelo MARCHIONNI, Director de la Escuela relacionada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar a la modificación de la Res. H. N° 1.352-09 y efectuar una redistribución de la suma otorgada mediante la resolución aludida, para solventar gastos de combustible y viáticos imputables al Fondo de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/10/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 1.352-09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 40/100 (\$5.171,40), destinada a solventar parcialmente la participación de un grupo de estudiantes en el evento mencionado en el exordio".-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a un grupo de estudiantes incluidos en nómina de fs. 2 del exp. N° 4.792/09 una ayuda económica por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE CON 60/100 (\$912,60) destinada a solventar parcialmente su asistencia a las Jornadas correspondientes.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Rubén Emilio CORREA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados mediante exp. N° 4.792/09, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-





Universidad Nacional de Salta

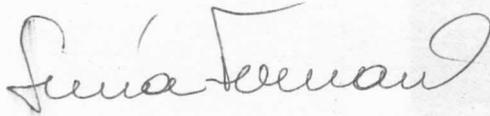
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1604-09

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2009 de esta Dependencia, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Alumnos**", rubro "Premios y Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat/JCL



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del SOL RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

